



CUT: 221900-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0330-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.SL

Tambo Grande, 11 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con **CUT N° 221900-2024**, tramitado e ingresado a la Administración Local de Agua San Lorenzo, organizado por **JESUS FRANCISCO ASTUDILLO TALLEDO y FIDEL ASTUDILLO TALLEDO.**, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según el numeral 64.1), del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que, producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquiriente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos – ANA, mediante Memorando Múltiple N° 0045-2022-ANA-DARH, remitió documentación, sobre la orientación al procedimiento de “Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular”, indicando que de tratarse de una transferencia parcial de predio agrícola se debe tener en cuenta lo siguiente: El nombre del procedimiento será: “Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”,

tomando las consideraciones al procedimiento, la cuales son: No es TUPA, se requiere de la verificación técnica de campo por la ALA, se resuelve en un solo acto administrativo y si la solicitud contiene un pedido adicional al procedimiento se trasladara directamente a la AAA para su instrucción, cabe señalar que, de acuerdo a la instrucción del procedimiento, si la solicitud, no conlleva a cambios en las características técnicas del derecho de usos de agua, conforme al resultado de la verificación técnica de campo, corresponde a la Administración Local evaluar y emitir un pronunciamiento respecto a la solicitud de "Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola;

Que, mediante Resolución Administrativa N°129/2009-MINAG-ANA-ALA SAN LORENZO, de fecha 31 de diciembre de 2009, la Administración Local de Agua San Lorenzo, asigno al Bloque de Riego CAIDA ALTA YUSCAY, con código PSLO-05-B12, de la comisión de usuarios del subsector hidráulico YUSCAY-TABLAZO ALTO de la Junta de Usuarios del sector hidráulico San Lorenzo, un volumen anual de agua de hasta 12.148 MMC, para un área bajo riego de 1113.5307 hectáreas;

Que, Con Resolución Administrativa N° 0344-2004-GOB.REG.P.DRAP.AASL ATDRSL, se otorgó licencia de uso de agua a favor de señor(es): (SUC) HERED. TALLEDO RUIZ VDA. DE ASTUDILLO, LUZ BEN, para el predio "Y 51", con Unidad catastral 30199, para un área bajo riego de 7.020 ha, con volumen máximo de agua de hasta 84970.080 m3, predio ubicado en el Bloque de Riego CAIDA ALTA DE YUSCAY, código PSLO-05-B12 de la Comisión de Usuarios Yuscay Tablazo Alto de la Junta de Usuarios San Lorenzo, políticamente ubicado en el distrito Tambo Grande, provincia y departamento Piura;

Que, mediante solicitud de fecha 30 de octubre de 2024, **JESUS FRANCISCO ASTUDILLO TALLEDO y FIDEL ASTUDILLO TALLEDO**, solicita a la Administración Local de Agua San Lorenzo "Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola", con unidad catastral 30199; al haber adquirido una fracción;

Que, el Área Técnica de la Administración Local de Agua San Lorenzo, mediante Informe Técnico N°126-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.SL/LAJC, emite opinión técnica favorable respecto al procedimiento de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua solicitado por el administrado, en los siguientes términos:

- Los administrados acreditan la propiedad de los predios, a través acta de subdivisión de terreno agrícola mediante Juez de Paz de única nominación, Considerando que el predio matriz de unidad catastral 30199, tenía un área total de 7.020 hectáreas y para esta área sólo le correspondió un área bajo riego de 2.45 hectáreas, en esta misma proporción a las áreas divididas le corresponderá un área bajo riego de acuerdo con la verificación técnica de campo.
- Con la información proporcionada por la verificación técnica de campo, llevada a cabo por la ALA San Lorenzo, se ha podido definir la pertenencia de cada una de las fracciones del predio matriz.

- El administrado, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA; por lo que, corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada y otorgar nueva licencia a favor de los administrados de acuerdo a las modificaciones técnicas ocurridas en el predio.

- El nombre del procedimiento será: “Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”, tomando las consideraciones al procedimiento, la cual es: No es TUPA, se requiere de la verificación técnica de campo por la ALA, se resuelve en un solo acto administrativo por no conllevar a cambios en las características técnicas del derecho de usos de agua, conforme al resultado de la verificación técnica de campo; es aplicable lo contemplado en el Memorando Múltiple N° 0045-2022-ANA-DARH.

- Es procedente declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución N° 0344-2004-GOB.REG.P.DRAP.AASL ATDRSL, se otorgó licencia de uso de agua a favor de (SUC) HERED. TALLEDO RUIZ VDA. DE ASTUDILLO, LUZ BEN para el predio "Y-51", con Unidad catastral 30199, para un área bajo riego de 7.020 ha, con volumen máximo de agua de hasta 84970.080 m³, predio ubicado en el Bloque de Riego CAIDA ALTA DE YUSCAY, código PSLO-05-B12 de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Yuscay Tablazo Alto de la Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo; debiéndose mantener vigente en todo lo demás la referida resolución, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

- Otorgar, licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, con un área bajo riego de 1.25 ha a favor de JESUS FRANCISCO ASTUDILLO TALLEDO, con U.C 30199 (A), con un área bajo riego de 1.20 ha a favor de FIDEL ASTUDILLO TALLEDO, con U.C 30199 (B) y con un área bajo riego de 4.57 ha con UC. 30199, a favor de (SUC) HERED. TALLEDO RUIZ VDA. DE ASTUDILLO, LUZ BEN, con agua proveniente del río Quiroz, a través de la infraestructura hidráulica: CD Yuscay de esta deriva el canal de tierra L1 Y 14+030 GODOS, predio ubicado en el Bloque de Riego CAIDA ALTA DE YUSCAY, código PSLO-05-B12 de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Yuscay Tablazo Alto de la Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico Menor San Lorenzo, políticamente ubicados en el distrito Tambogrande, provincia de Piura, departamento de Piura.

Estando a lo opinado por el Área Técnica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar, la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administración Nª 0344-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL, se otorgó licencia de uso de agua a favor de señor(es): (SUC) HERED. TALLEDO RUIZ VDA. DE ASTUDILLO, LUZ BEN, para el predio "Y-51", con Unidad catastral 30199, para un área bajo riego de 7.020 ha, con volumen máximo de agua de hasta 84970.080 m3, predio ubicado en el Bloque de Riego CAIDA ALTA DE YUSCAY, código PSLO-05-B12 de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Yuscay Tablazo Alto de la Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo, integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, quedando vigente en todo lo demás que contiene la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, con un área bajo riego de 1.25 ha a favor de JESUS FRANCISCO ASTUDILLO TALLEDO, con U.C 30199 (A), con un área bajo riego de 1.20 ha a favor de FIDEL ASTUDILLO TALLEDO, con U.C 30199 (B) y con un área bajo riego de 4.57 ha con UC. 30199, a favor de (SUC) HERED. TALLEDO RUIZ VDA. DE ASTUDILLO, LUZ BEN, con agua proveniente del rio Quiroz, a través de la infraestructura hidráulica: CD Yuscay de esta deriva el canal de tierra L1 Y 14+030 GODOS, predio ubicado en el Bloque de Riego CAIDA ALTA DE YUSCAY, código PSLO-05-B12 de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Yuscay Tablazo Alto de la Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico Menor San Lorenzo, políticamente ubicados en el distrito Tambogrande, provincia de Piura, departamento de Piura, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	COORDENADAS DE CENTROIDE DEL PREDIO UTM (WGS 84, ZONA 17 S)		SUPERFICIE BAJO RIEGO (ha)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m3)
				Este	Norte		
ASTUDILLO TALLEDO, JESUS FRANCISCO	02646973	Y-51	30199 (A)	579243	9477625	1.25	13 632
ASTUDILLO TALLEDO, FIDEL	02734753		30199 (B)	579529	9477866	1.20	13 087
(SUC) HERED. TALLEDO RUIZ VDA. DE ASTUDILLO, LUZ BEN	02734753		30199	579495	477828	4.57	49 840

Con volumen máximo anual distribuido mensualmente de la siguiente manera:

CÓDIGO CATASTRAL	Volumen mensual en m3												Volumen Anual (m3)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
30199 (A)	1,207	1,391	1,368	714	671	1,770	845	409	1,015	1,013	1,941	1,289	13,632
30199 (B)	1,158	1,335	1,314	685	644	1,699	811	392	974	972	1,863	1,237	13,087
30199	4,412	5,085	5,003	2,610	2,454	6,472	3,090	1,494	3,710	3,702	7,096	4,711	49,840

ARTÍCULO 3º.- Actualizar, el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia de uso de agua, materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar, la presente resolución a **JESUS FRANCISCO ASTUDILLO TALLEDO y FIDEL ASTUDILLO TALLEDO**, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Yuscay Tablazo Alto y remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILSON ARTEMIO CARRANZA NEIRA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN LORENZO